

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JULIO DE 2022.

Hora de celebración: 10:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sr. Alcalde – Presidente:

DON AMADOR LOPEZ PARDO

Señores/as Concejales/as:

- Doña Ana Isabel Padilla Sáez
- Don Gunter Andre De Haan
- Doña M^a Isabel Morcillo Serrano
- Don Steven Conway
- Doña Ana Celia García López.

No asiste:

- Don Antonio García Ruiz

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.


- En la villa de Albánchez siendo las diez horas y cuatro minutos del día 21 de Julio de 2022, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asiste el concejal del grupo de Ciudadanos Doña Ana Isabel Padilla Sáez por motivos debidamente justificados.

La sesión se celebra bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que son:

Código Seguro De Verificación	8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:46:29	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:33:34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- la sesión extraordinaria de 25 de mayo de 2022

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- APROBACION DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA “CAMINO NUEVO ALBANCHEZ” NUMERO 13PPOS21-23BI.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto modificado correspondiente a la obra núm. 13PPOS21-23BI , incluida en Planes Provinciales para el años 2020/2023, denominada " Camino Nuevo. Albanchez”

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno de esta Corporación, acuerda:


1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada" Camino Nuevo. Albanchez”, núm. 13PPOS21-23BI, de Planes Provinciales de obras y servicios 2021.

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.”

Código Seguro De Verificación	8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	21/07/2022 10:46:29	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	21/07/2022 10:33:34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Que la partida presupuestaria a la que se hace referencia en el punto 2, es la 9420 76100.

Sometido a votación, con el resultado de 6 votos a favor (del grupo Ciudadanos y del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.


3.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 42/22: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 43/22: Aprobación bajas inscripción indebida Padrón Municipal.
- Resolución 44/22: Admisión renuncia miembros tribunal bolsa limpieza
- Resolución 45/22: Aprobación ayuda a domicilio
- Resolución 46/22: Aprobación ayuda a domicilio
- Resolución 47/22: Aprobación exención tractor IVTM
- Resolución 48/22: Aprobación exención minusvalía IVTM
- Resolución 49/22: Aprobación EMC 2/2022 Subv.mobil.tanatorio
- Resolución 50/22: Aprobación adjudic.ct equipamiento tanatorio

- Resolución 51/22: Aprobación lista provisional adm.bolsa limpieza
- Resolución 52/22: Aprobación bajas caducidad Padrón Municipal
- Resolución 53/22: Aprobación bajas inscripción Padrón Municipal
- Resolución 54/22: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 55/22: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 56/22: Aprobación manual protección datos
- Resolución 57/22: Aprobación adjudic.ct.ejec.subs.la parra 6
- Resolución 58/22: Aprobación compensación icio telefónica
- Resolución 59/22: Aprobación bajas inscripción indebida Padrón Municipal
- Resolución 60/22: Aprobación gratificación juzgado de paz abril


- Resolución 61/22: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 62/22: Aprobación ayuda económica familiar
- Resolución 63/22: Aprobación adjudic.ct Los Arcos
- Resolución 64/22: Aprobación autorización mesas inform.vox. elecciones
- Resolución 65/22: Aprobación lista definitiva adm.bolsa limpieza
- Resolución 66/22: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 67/22: Aprobación ampliación OEP
- Resolución 68/22: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 69/22: Aprobación licitación gestión

Código Seguro De Verificación	8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	21/07/2022 10:46:29	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	21/07/2022 10:33:34	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Resolución 70/20: Aprobación gratificación juzgado de paz mayo
- Resolución 71/20: Aprobación anulación ampliación OEP
- Resolución 72/22: Aprobación subv.comunidad regantes
- Resolución 73/22: Aprobación adjudic.ct restauración monumentoLos Arcos
- Resolución 74/22: Aprobación bajas inscripción indebida Padrón Municipal
- Resolución 75/22: Aprobación solicitud declaraciones responsables telef
- Resolución 76/22: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 77/22: Aprobación contratación socorristas
- Resolución 78/22: Aprobación permiso rallye
- Resolución 79/22: Aprobación concesión subv.asoc.mujeres
-
- Resolución 80/20: Aprobación adjud. Bar piscina
- Resolución 81/20: Aprobación salario socorrista R.
- Resolución 82/22: Aprobación concesión subv.asoc.el chacon
- Resolución 83/22: Aprobación dietas miembros tribunal bolsa
- Resolución 84/22: Aprobación EMC subv.lluvias
- Resolución 85/22: Aprobación adjd.ct daños calle rosales
- Resolución 86/22: Aprobación contrat.monitores escuela de verano.
- Resolución 87/22: Aprobación contrat.personal limpieza calles
- Resolución 88/22: Aprobación admisión a trámite ampliación almendras U.
- Resolución 89/22: Aprobación consejo de empadronamiento
-
- Resolución 90/20: Aprobación contr.monitor escuela de verano por renuncia
- Resolución 91/20: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 92/22: Aprobación AFO P.F
- Resolución 93/22: Aprobación bajas caducidad Padrón Municipal
- Resolución 94/22: Aprobación autoriz.telefónica
- Resolución 95/22: Aprobación gratificación juzgado de paz junio
- Resolución 96/22: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 97/22: Aprobación concesión vados
- Resolución 98/22: Aprobación gratificación tanatorio
- Resolución 99/22: Aprobación y pago de facturas
-
- Resolución 100/20: Aprobación exención minusvalía IVTM
- Resolución 101/20: Aprobación bajas inscripción Padrón Municipal
- Resolución 102/22: Aprobación PFEA. PGR
- Resolución 103/22: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 104/22: Aprobación plan de seguridad y salud. y nombr.coordinador Los Arcos

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos y preguntas

Código Seguro De Verificación	8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:46:29	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:33:34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y catorce minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Amador López Pardo.

Fdo. Alicia Muñoz Fernandez

Código Seguro De Verificación	8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:46:29	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:33:34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
		Página	5/7	

Código Seguro De Verificación	8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:46:29
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	21/07/2022 10:33:34
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Página	6/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Código Seguro De Verificación	8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Alhambra	Firmado	21/07/2022 10:46:29	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Alhambra	Firmado	21/07/2022 10:33:34	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8gMfPicK6G5WwEg3prpsNg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			